



Estadísticas de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional

6 al 10 de diciembre, 2021

Activos de Reserva

Introducción

En las cuentas internacionales las **Categorías Funcionales** constituyen una clasificación de activos y pasivos financieros (transacciones y posiciones) que busca facilitar el análisis mediante la distinción de categorías que **corresponden a diferentes motivos económicos y patrones de comportamiento.**

En este contexto, si bien los **Activos de Reserva (AR)** incluyen una variedad de instrumentos que están presentes en otras categorías funcionales, los **AR** se clasifican por separado ya que desempeñan funciones diferentes a las de otros activos.

Definiciones

Los **AR** son “activos externos que están **disponibles de inmediato** y bajo el **control efectivo** de las **autoridades monetarias** para:

- Cubrir necesidades de financiamiento de la balanza de pagos.
- Intervenir en los mercados cambiarios con el fin de influir en el tipo de cambio.
- Mantener la confianza en la moneda nacional.
- Servir de base para el endeudamiento externo.

Autoridades monetarias

- Banco central (incluye, en su caso, cajas de conversión).
- Otras entidades públicas que lleven a cabo operaciones de emisión de moneda, manejo de activos de reserva y de fondos de estabilización cambiaria (bancos comerciales del Estado).

Disponibilidad y Liquidez

Los activos de reserva **deben ser accesibles a las autoridades monetarias de manera incondicional.**

Un activo de reserva **debe ser líquido** en el sentido de poder ser vendido, comprado y liquidado **por divisas convertibles al mínimo costo y en el mínimo tiempo, sin afectar indebidamente su valor.**

En el caso de los títulos de deuda, su tenencia por parte de la autoridad monetaria puede calificar como activo de reserva aun si su fecha de vencimiento es lejana. Lo anterior, a condición de que el instrumento sea fácilmente negociable en un mercado secundario.

Para cumplir con las finalidades para las que están destinados, los AR deben estar **denominados y ser liquidables en monedas extranjeras convertibles, oro y DEG** (no califican las monedas de socios comerciales importantes si no son monedas convertibles) **y ser de alta calidad** (de grado de inversión). Las monedas convertibles son las de libre uso que pueden ser usadas para liquidar transacciones internacionales.

Control

Generalmente, las autoridades monetarias ejercen **control** sobre activos externos que son de su **propiedad**. Sin embargo, **bajo ciertas circunstancias, también podrían tener control de activos externos que no son de su propiedad.**

El control también lo pueden ejercer a través de otras unidades institucionales (bancos residentes), cuando estas operan activos externos que cumplen con los criterios de ser reserva y lo hacen en los términos establecidos por las autoridades monetarias y con su autorización expresa (**se debe evitar la doble contabilización**).

En este último caso, las autoridades monetarias mantienen el acceso inmediato e incondicional a los activos.

Clasificación de los AR

- **Oro monetario:**
 - ✓ Lingotes (monedas, lingotes, barras y lingotes mantenidos en cuentas de oro con asignación).
 - ✓ Cuentas de oro sin asignación con no residentes, que dan el derecho a reclamar la entrega del oro.
- **Tenencias de DEG** (Derechos Especiales de Giro: activos creados por el FMI, liquidables en monedas convertibles).
- **Posición de reserva en el FMI.** Es la suma de:
 - ✓ Tramo de Reserva (25% del valor de la cuota). Derecho a girar moneda extranjera (se ejerce en un plazo muy breve) que los países miembros tienen sobre los montos en moneda extranjera (incluidos los DEG) aportados como suscripción al FMI y por la venta de sus monedas a otros países.
 - ✓ Cualquier deuda del FMI con el país.

Clasificación (cont.)*

▪ Otros activos de reserva

✓ *Moneda y depósitos a la vista*

✓ *Títulos-Valores*

- Títulos de deuda

- Participaciones de capital y participaciones en fondos de inversión (sólo las que estén listadas públicamente para ser negociadas)

✓ *Derivados financieros* (en la medida que estén relacionados con la administración de la reserva)

✓ *Otros derechos sobre activos.* Préstamos concedidos a sociedades no captadoras de depósitos no residentes; préstamos a largo plazo a una cuenta fiduciaria del FMI que son reembolsables de manera incondicional para satisfacer necesidades de financiamiento de la balanza de pagos; préstamos generados por operaciones de reporto pasivo; y otros activos financieros no incluidos anteriormente.

Casos Especiales

Con frecuencia las autoridades (no necesariamente las monetarias) de un país disponen de algunos tipos de activos financieros sobre el exterior, respecto de los cuales no es fácil determinar si deben clasificarse o no como Activos de Reserva.

- Fondos de gobierno con fines especiales (creados a partir de privatizaciones, superávits fiscales, exportación de materias primas, entre otras).
- Activos mancomunados. Activos de autoridades monetarias de diversos países que se invierten de manera conjunta, creando un Fondo que les facilite la administración de los AR.
- Acuerdos SWAP (créditos recíprocos) entre bancos centrales.

Casos Especiales

La determinación de si tales activos constituyen reservas, depende de si cumplen o no con los criterios de control y disponibilidad para uso de las autoridades monetarias. Entre éstos, es importante cerciorarse de que sean fácilmente liquidables en un moneda convertible, de que tengan amplia negociabilidad y de que estén registrados en el balance del banco central o en el de alguna entidad sujeta a algún mandato legal que la obligue a manejar los activos con criterios establecidos por las autoridades monetarias (es decir, se requiere un examen del marco jurídico e institucional del mecanismo).

Exclusiones

- Líneas de crédito abiertas (aun no constituyen activos existentes).
- Suscripciones de capital a organismos internacionales que no están disponibles de forma inmediata para las autoridades monetarias.
- Activos comprometidos que están gravados (por ejemplo si sirven como colateral para el otorgamiento de un préstamo y limitan su disponibilidad inmediata).
- Activos "congelados" en el exterior (se deben reclasificar a «inversión de cartera» o a «otra inversión» según las características del activo).
- "Retoque" del balance (Window Dressing). Activos en moneda extranjera proporcionados a las autoridades monetarias por otras UI de la misma economía antes de determinadas fechas contables o de declaración, y que son devueltos posteriormente.
- Posiciones acreedoras netas en mecanismos de pagos regionales que implican líneas de crédito recíprocas. Es por convención, dado que generalmente se tiene determinado en que se van a usar esas posiciones.

Pasivos Relacionados con las Reservas

- Definición: pasivos en moneda extranjera que pueden ser considerados como derechos directos de no residentes sobre activos de reserva de una economía.
- Estos pasivos no se identifican con este nombre en los componentes normalizados de la balanza de pagos y la PII, donde se incluyen en otras categorías (principalmente en la inversión de cartera y otra inversión), **su seguimiento es importante**. En particular, los pasivos de corto plazo, en función de su madurez residual.

Pasivos Relacionados con las Reservas

- Entre estos se encuentran:
 - ✓ Asignaciones de DEG y préstamos del FMI a autoridades monetarias.
 - ✓ Pasivos por préstamos y depósitos en moneda extranjera de las autoridades monetarias frente a no residentes (SWAPS con bancos centrales, préstamos del BIS).
 - ✓ Pasivos por préstamos en moneda extranjera frente a no residentes relacionados con títulos que las autoridades monetarias han entregado en *repos*.
 - ✓ Otros pasivos en moneda extranjera frente a no residentes, incluidos cuentas por pagar y derivados financieros en moneda extranjera, liquidados en moneda extranjera y relacionados con los activos de reserva, pero no dentro de su definición.

Fuentes de Información

- Los departamentos del banco central responsables de la administración de las reservas y/o de la contabilidad son la fuente directa (transacciones, otros flujos y posiciones).
- En ocasiones las autoridades tienen limitantes respecto a la divulgación de determinados desgloses de la información de los AR. **En estos casos, se puede generar la información buscando cubrir el marco conceptual, sin divulgar con mucho detalle la misma.**